



Municipalidad de El Paraíso

Contrato No. 126

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L.500,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARIO JOSUE FIGUEROA** con tarjeta de identidad No. 0704-1989-01020, Solv Mpal No.,156602 mayor de edad, soltero, hondureña y residente en Col San Miguel de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en Construcción del Proyecto de Adoquinado en Calle Principal en Colonia San Miguel de esta ciudad; en el cual se realizaran las siguientes actividades:

CONSTRUCCION DE ADOQUIN EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD

UNIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANT	PRECIO	TOTAL
M3	ARENA MIXTA(GRAVA AL 70%	12M3	3,500.00	L42,000.00
M3	AREANA FINA LAVADA	6M3	2,500.00	L15,000.00
25,000	ADOQUIN HEXAGONAL DE CONCRETO	25,000.00	14.00	L350,000.00
	INSTALACION DE ADOQUIN	GLOBAL	GLOBAL	
	CONSTRUCCION DE BORDILLOS	GLOBAL	GLOBAL	
	COMPACTACION DE TERRACERIA	GLOBAL	GLOBAL	
	MANO DE OBRA GLOBAL			L93,000.00
			TOTAL	L500,000.00

Aprobado en Acta No.69 del 28 de MAYO del año 2,024,; Asignación Presupuestaria 15010060000014721015-013-01200810 FONDOS PROPIOS el cual se registrará por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en Construcción del Proyecto de Adoquinado en Calle Principal en Colonia San Miguel de esta ciudad;

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del veintinueve de mayo al veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un anticipo del 40% valorado en **L.200,000.00** y desembolsos según avance de obra al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal, y Presidente de Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados por el **CONTRATANTE** y serán acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y

Cancelado 16 Julio 2024.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: presentara una garantía extendida por una entidad Bancaria o aseguradora por cumplimiento de contrato del 15% valorado en **Lps 75,000.00**

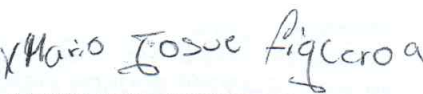
SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de **L.25,000.00** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L.6,250.00** Presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARIO JOSUE FIGUEROA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.148

CONTRATO POR L.5,670.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcadesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 155191 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración y Selfie en Celebracion día del Periodista Hondureño .

cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración y Selfie en Celebracion día del Periodista Hondureño

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO sera el día 7 de junio del año 2024.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.5,670.00**

Mediante el Visto bueno de la Alcadesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Gloria Leticia Valladares Medina]

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA

Cancelado 09- Julio 2024



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1202 000 001 000 54200 11-001 20 0810

Contrato No. 151

CONTRATO POR L.7,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de ochenta (80) Almuerzos en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L95.00 c/u que serán entregados a Redes de Mujeres Organizadas del Area Urbana y Rural en Expoventas como un Apoyo para que puedan generar un Capital Semilla A Cada Red en el Marco de la Cebraction de la Feria Juniana 2024 **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Almuerzos que serán entregadas Red de Mujeres Organizadas del Area Urbana y Rural en Expoventas como un Apoyo para que puedan generar un Capital Semilla A Cada Red en el Marco de la Cebraction de la Feria Juniana 2024 **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los dias 22,23,24 de junio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco dias del mes de junio del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1202000001 000 54200 1100101200810

Contrato No. 155

CONTRATO POR L.7,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Erroboración de ochenta (80) Almuerzos en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L95.00 c/u que serán entregados a Redes de Mujeres Organizadas del Area Rural que realizan Siembra de Huertos Familiares con el Objetivo que se Pueda Generar Ingresos y Sustento de Cada Familia **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos conyenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Almuerzos que serán entregadas Red de Mujeres Organizadas del Aérea Rural que realizan Siembra de Huertos Familiares con el Objetivo que se Pueda Generar Ingresos Para Sustento de Cada Familias **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los dias 25, 26, 27 de junio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho dias del mes de junio del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.158

CONTRATO POR L.12,420.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 155191 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Plaza Cívica y Selfie en el Marco de la Inguracion de la Feria Juniana Con Presencia de Centros Educativos, Autoridades Municipales, Invitados Especiales, Publico en General, cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Plaza Cívica y Selfie en el Marco de la Celebración de la Feria Juniana

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO seran el día 22 junio del año 2024.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.12,420.00** Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Cancelado 09 Julio 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.159

CONTRATO POR L.10,050.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 155191 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Escenario y Selfie en Plaza Ramon Ignacio Diaz en Evento del Festival Ranchero en el Marco de la Celebración de la Feria Juniana 2024 del Municipio cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Plaza Cívica Ramón Ignacio Díaz y Selfie Evento Festival Ranchero en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2024

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO seran el día 26 junio del año 2024.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:
Decoración

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.10,050.00** Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 160

CONTRATO POR L.2,875.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PUBLICIDAD**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO EN PUBLICIDAD** Para Retransmision del Programa consistiendo en un spot Publicitario con Seis (6) menciones diarias en Radio STEREO UNO con frecuencia a nivel departamental Para Retransmisión del Programa Proyección Municipal comunitaria

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 1 al 30 de junio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado del Departamento de relaciones públicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



13 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 161

CONTRATO POR L. 34,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y BANDA DE VIENTO** En Acompañamiento en Desfile Inagrual con Centros Educativos y Miembros de la Corporación, en Celebracion Dia Santo Patrono san Juan Bautista Actividades Religiosas en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2024 Cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Sonido Movil y Banda de Viento en En Acompañamiento en Desfile Inagrual con Centros Educativos y Miembros de la Corporacion , en Celebracion dia Santo Patrono san Juan Bautista, Actividades Religiosas en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2024

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los días 22,23,24,25,26 de junio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete día del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

cancelado 05- Julio 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



1301000001000 54200 11-001-01 200790



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 162

CONTRATO POR L. 2,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PERIFONEO MOVIL** En Perifoneo Movil en Desfile Inagrual con Centros Educativos y Miembros de la Corporación, en Celebración Día Santo Patrono san Juan Bautista Actividades Religiosas en el Marco de la Celebración de la Feria Juniana 2024 Cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En **PERIFONEO** y Acompañamiento en Desfile Inaugural con Centros Educativos y Miembros de la Corporación , en Celebración día Santo Patrono san Juan Bautista, Actividades Religiosas en el Marco de la Celebracion de la Feria Juniana 2024

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los dias 22 de junio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete día del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 164

CONTRATO POR L. 19,552.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FREDY BELTRAND MARTINEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01394 Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En Acerrado de 2,752.00 Pies de Madera que será Utilizada En Proyecto de Agua Potable de las Cañas que vendrá Mejorar el Sistema de Distribución del Barrio San José y Zonas Aledañas

CANTIDAD	MEDIDAS	TOTAL EN PIE
137	2*4*12	1,096
138	1*12*2	1,656
Total Global		2,752 PIES DE MADERA
8 docenas de regla	1*1*12	
	8*380=	LPS 3,040.00
	2,752*6.00 =	LPS 16,512.00
		LPS 19,552.00

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En Acerrado de 2,752.00 Pies de Madera y ocho 8 docenas de reglas

Que será Utilizada En Proyecto de Agua Potable de las Cañas que vendrá Mejorar el Sistema de Distribución del Barrio San José y Zonas Aledañas

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del quince (15) al (25) de junio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara Total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del Encargado de SERMUPAS y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Concedido os de Julio 2024



[Signature]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Signature]
FREDY BELTRAND MARTINEZ
CONTRATISTA



1303 000 001 000 54200 11-0010/ 20 08 10

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 166

CONTRATO POR L.5,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureño y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de sesenta (60) almuerzos en Empaque con Refresco a un Precio de L95.00 c/u que serán entregado a Personal Reservista que realizan trabajos de Limpieza en Cementerios municipales se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboracion de Almuerzos que seran entregado a Personal Reservista que realizan trabajos de Limpieza en Cementerios municipales

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 07 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción del Encargado del Departamneto de Justicia Municipal, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho dias del mes de julio del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

110100100000523400 15-03-01 20 0610 395



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.168

CONTRATO POR L.113,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; el señor: **JUAN RAMON RODRIGUEZ MENDOZA** con tarjeta de identidad No.0704-1977-00054, Solv Mpal No.157998 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta Ciudad quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el Alquiler de 50 Horas a un Precio de L1,200 c/h de Retroexcavadora, 67 Volquetas de (8M3 c/u) a un Precio de L. 800.00 c/h, Material Selecto que será Utilizado En Trabajos de Mejoras del Centro Salud Aldea Santa Cruz

El cual se registrá por las siguientes cláusulas: **Asignación Presupuestaria 11010010000052340015-013-01200610395**

Aprobado En Acta N 71 del 11 de Julio 2024

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en alquiler de Maquinaria Retroexcavadora y Acarreo de Material Selecto que será Utilizado en Trabajos de Mejoras del Centro de Salud Aldea Santa Cruz.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del 8 de Julio al 15 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante actas de recepción del Regidor Encargado de Supervisar dicho Trabajo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al terminar el mismo

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a dieciseis días del mes de julio del año dosmil veinticuatro.

Cancelado 19 Julio 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

JUAN RAMON RODRIGUEZ MENDOZA
CONTRATISTA

[Handwritten signature of Juan Ramon Rodriguez Mendoza]



Municipalidad de El Paraíso

Contrato No. 173

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L.200,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veinte en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MAURO DUARTE** con tarjeta de identidad No. 0704-1978-01115, Solv Mpal No. 155676 mayor de edad, soltero, hondureño y residente de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** En Construcción de Aula de 5*7 en la Escuela Francisco Morazan de la Comunidad Rio Arriba las Brisas de esta ciudad; en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Presupuesto Suministro de Materiales y Mano de Obra		
Proyecto: Construcción de Aula de 5x7m Escuela Francisco Morazan, Rio Arriba Las Brisas		
No.	Descrpcion	Total
1	Materiales	114,360.00
2	Mano de Obra Calificada y NO Calificada	85,640.00
	TOTAL	200,000.00

Aprobado en Acta No.72 del 11 de julio del año 2,024, Fondos Propios

Asignacion Presupuestaria 11020010000034711015-013-01200710311; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** En Construcción de Aula de 5*7 en la Escuela Francisco Morazan de la Comunidad Rio Arriba las Brisas de esta ciudad;

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veintitres de julio al veintitres de agosto del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un anticipo del 20% valorado en **L.40,000.00** y desembolsos según avance de obra al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal, y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados por el **CONTRATANTE** y serán acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de **L.10,000.00** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 2,500.00** Presentado por el cuadro de utilidades.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

OCTAVO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para Seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ.
CONTRATANTE

Mauro Duarte
MAURO DUARTE
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 176

CONTRATO POR L.7,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de ochenta (80) Almuerzos en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L95.00 c/u que serán entregados a Redes de Mujeres Organizadas Sector del Pacon que realizan Siembra de Huertos Familiares con el Objetivo que se Pueda Generar Ingresos y Sustento de Cada Familia Para Promover y Garantizar su Economía **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Almuerzos que serán entregadas Red de Mujeres Organizadas del Aérea Rural que realizan Siembra de Huertos Familiares con el Objetivo que se Pueda Generar Ingresos Para Sustento de Cada Familias **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los dias 22,23,24,25,26 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro

Cancelado 31 de Julio 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 177

CONTRATO POR L.3,900.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y: el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Sesenta (60) emparedados en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L65.00 c/u que serán entregadas en Capacitación de Prevención de la Violencia con Red de Mujeres en la Comunidad de Palo Grande **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas en Capacitación de Prevención de la Violencia con Red de Mujeres en la Comunidad de Palo Grande **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 23 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro

Cancelado 31 de Julio 2024



[Handwritten signature]

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**

[Handwritten signature]

**ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA**



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 178

CONTRATO POR L.5,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de ochenta (80) emparedados en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L65.00 c/u que serán entregadas en Taller de Gestion de Negocios con redes de Mujeres Organizadas del Area Urbana, Para Potenciar Capital semilla **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas en Taller de Gestion de Negocios con redes de Mujeres Organizadas del Area Urbana, Para Potenciar Capital semilla **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 26 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve dias del mes de julio del año dos mil veinticuatro

Concluido 31 de Julio 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

120100000100054200 11-001-01 200810



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 179

CONTRATO POR L.3,575.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureño y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Eelaboración de cincuenta y cinco (55) emparedados en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L65.00 c/u que serán entregadas en Capacitación de Violencia y Equidad de Genero con la red de volcanes Con Apoyo de la Abogada Asignada A la UDEP #7 Potenciando las Capacidades **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas en Capacitación de Violencia y Equidad de Genero con la red de volcanes Con Apoyo de la Abogada Asignada A la UDEP #7 Potenciando las Capacidades **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 19 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro

Cancelado 31 de Julio 2024.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 180

CONTRATO POR L.9,120.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Noventa y seis (96) Almuerzos en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L95.00 c/u que serán entregados A Miembros de Juntas de Agua En Socializacion del POA y Restruccion de Directiva Junta Central, Para la Proteccion de la Microcuenca Rio las Cañas, se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Almuerzos que serán entregado A Miembros de Juntas de Agua En Socializacion de POA y Restruccion de Directiva Junta Central, Para la Proteccion de la Microcuenca Rio las Cañas.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los día 29 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro

Cancelado 31 de Julio 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA